

Seguro DAS Conducción

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal
Registrada en España. N° Autorización: C-0396

Producto: Conductor Protegido Básico

Pág. 1 de 2

El presente documento de información sobre el producto de seguro es un resumen. Las condiciones precontractuales completas figuran en la oferta de seguro. Las condiciones contractuales completas figuran en las Condiciones Particulares y Generales que se entregan al formalizar el contrato.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro por el cual DAS garantiza una serie de prestaciones relacionadas con la asistencia al Asegurado que se encuentra en dificultades durante sus viajes o desplazamientos conduciendo el vehículo asegurado o durante sus desplazamientos sin el vehículo asegurado. Además presta protección jurídica en conflictos relacionados con la conducción del vehículo asegurado.



¿Qué se asegura?

- ✓ Defensa penal por imprudencia por hechos de la circulación con el vehículo asegurado
- ✓ Defensa administrativa ante infracciones administrativas de tráfico
- ✓ Prestación servicio búsqueda multas

Véase la suma asegurada que se indica en la oferta. Con la suma asegurada DAS procederá a la prestación de los servicios de asistencia determinados en la oferta. Asimismo se hará cargo de los gastos de defensa, tales como los de abogado, procurador, perito y costas judiciales.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los incidentes causados consciente y voluntariamente por el Asegurado con la finalidad de tener acceso a la cobertura del contrato
- ✗ La defensa y reclamación ante Tribunales Internacionales y ante el Tribunal Constitucional, salvo el recurso de amparo contra decisiones judiciales
- ✗ La defensa, reclamación y pago de prestaciones relacionados con conflictos derivados de la participación del Asegurado en entrenamientos, competiciones o pruebas deportivas relacionadas con el motor
- ✗ Los incidentes ocurridos con motivo de la conducción por el Asegurado careciendo de un permiso o licencia de conducción válida o infringiendo las resoluciones de suspensión, retirada o privación del mismo por parte de una Autoridad administrativa o judicial
- ✗ El resto de exclusiones que, resaltadas en negrita, figuran en la oferta de seguro



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ España y Andorra, siempre y cuando fuera competente la jurisdicción española. Para la 'Reclamación de daños y defensa penal relacionadas con el uso y circulación del vehículo asegurado', Europa y los Estados adheridos al Convenio Multilateral de Garantía (países adheridos al Sistema de Carta Verde).



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Antes de la contratación, declarar a DAS todas las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo según los datos solicitados.
- Durante la vigencia del contrato, comunicar a DAS todas las circunstancias que puedan modificar el riesgo.
- En caso de solicitud de indemnización, declarar el daño en el plazo máximo de 7 días desde que lo conoció y proporcionar la información/documentación necesaria para la gestión del daño.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El primer pago se deberá realizar al formalizar el contrato y los sucesivos en la correspondiente fecha de finalización, con la periodicidad y el medio de pago acordado en el contrato.

Seguro DAS Conducción

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal Registrada en España. N° Autorización: C-0396

Producto: Conductor Protegido Básico

Pág. 2 de 2



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración del contrato será la indicada en las condiciones particulares. Salvo que se indique lo contrario, tendrá una duración anual, que se inicia a las 00:00 horas de la fecha de inicio, y que finaliza a las 00:00 horas de la fecha de finalización.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Enviando por escrito a DAS la decisión de cancelar el contrato al menos un mes antes de su fecha de finalización, facilitando el nombre del contratante, la copia de su DNI y el número del contrato y dirigiéndolo a Pza. Europa 41-43, planta 6º, Hospitalet del Llobregat (08908), Barcelona o bien al email atencion.cliente@das.es.